REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



MCC/REMM/COR/APA/VIND

URECTOR

DE PROPRIES SOCIAL

CONTRA ABMANISTRACION

CONTRA ABMANISTR

DECRETO EXENTO Nº_____

CAUQUENES,

0 9 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Lo establecido según **Decreto Exento N°2186, con fecha 10-06-2025** el cual aprueba modificaciones en el Manual de Procedimientos de la Unidad De Plan Asistencial.
- **5.** Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 6. Se adjunta Memo N°539, fecha 21 de Agosto de 2025.
- 7. Lo establecido en el Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	7160	Claudio Enrique Guevara Medina
2	7164	Tamara Angélica Henríquez Escalona
3	7165	Marco Antonio Olivos Torres

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$145.900, aporte en cancelación de suministro de ELECTRICIDAD, siendo el Acreedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- · C.c. DAF.

SECRETARIA

MUNICIPAL ILSE ARANIS VIKCHES

AUQUES

· C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

CAMILA

R ORDEN DEL

A RIVERA

Decreto

C.c. Contabilidad.

DIRECTOR

DIDECO

C.c. Plan Asistencial.